

**Plus variable anual por eficiencia del sistema de recogida**

Con el fin de fomentar la mejora de la eficiencia de la recogida selectiva, se establece un sistema de incentivación a los municipios que recojan cantidades por encima de unas aportaciones de referencia.

Aquellas entidades que hayan recogido, en un determinado sistema de recogida, durante el año considerado una cantidad por habitante que supere la aportación de referencia [Q<sub>1</sub>] definida a continuación, recibirán un plus por eficiencia, consistente en un 20 % del importe unitario variable (b) para los kilos que superen dicha aportación de referencia.

El plus de eficiencia a facturar se calculará de la siguiente forma:

$$\text{Plus variable} = (\text{Cantidad envases recogidos} - \text{Cantidad envases según aportación de referencia } Q_1) * b * 0,2$$

Cantidad envases recogidos = kilos recogidos x *porcentaje de envases*

Cantidad de envases según aportación de referencia = Q<sub>1</sub> x población generadora incorporada x *porcentaje de envases*

Como aportación de referencia se fija la siguiente:

[Q <sub>1</sub> ] (kg/hab y año)	Años 2013-2014	Años 2015-2017
Aportación referencia	24,2 kg/hab.año	26,1 kg/hab.año

***La factura por este concepto se emitirá de forma anual, una vez cerrada la facturación del año precedente.***

### **3. Recogida puerta a puerta de envases de cartón generados en el comercio urbano**

Esta modalidad de recogida se podrá desarrollar en zonas del núcleo urbano con una densidad y una actividad comercial elevadas, donde puedan recogerse cantidades apreciables de cartón comercial<sup>23</sup> y aplicará a municipios de tipología urbana y semiurbana, salvo acuerdo específico de las partes.

Las Entidades que quieran acceder a la colaboración económica por este servicio, deberán dar de alta la actividad aportando una serie de información básica sobre la

<sup>23</sup> No se considera recogida puerta a puerta de cartón comercial, a efectos de aplicación de este apartado, la realizada en puntos limpios, centros públicos colegios o institutos, empresas ni polígonos industriales aún cuando estén dedicados a la actividad comercial. Los criterios de desarrollo de este servicio se encuentran en el documento "Recomendaciones para el diseño de un servicio municipal de recogida puerta a puerta de papel y cartón comercial" que pueden consultar en [www.ecoembes.com](http://www.ecoembes.com)